

Artículo 74. Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, salvo que la Ley General, la presente Ley y otras disposiciones normativas establezcan un plazo diverso. La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016					
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			III.- Las facultades de cada Área.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			IV.- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	VII.- El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			XI.- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.	
			XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.	

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itseescarcega.edu.mx



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;		
			XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			XVIII.- El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas.
			XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Si Aplica	Unidad de Transparencia y Datos Personales
			XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Si Aplica	Unidad de Transparencia y Datos Personales
			XXI.- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Si Aplica	Unidad de Transparencia y Datos Personales

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itseescarcega.edu.mx



ISO 9001:2008

DNV·GL

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXV.- El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXVI.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Si Aplica	Subdirección de Administración y Finanzas
			XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Si Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Si Aplica	Subdirección de Administración y Finanzas

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



ISO 19001:2008

DNV-GL

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE					
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;	Si Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Si Aplica	Unidad de Transparencia y Datos Personales
			XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas	Si Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXXIII.- Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Si Aplica	Departamento de Vinculación y Extensión adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XXXIV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Si Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XXXV.- Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Si Aplica	Subdirección de Administración y Finanzas
			XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Si Aplica	Subdirección de Administración y Finanzas

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana	No Aplica El Instituto tecnológico superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para implementar mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Planeación Artículo 25 Fracción IX.	
			XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XXXIX.- Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XL.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Si Aplica	Departamento de Innovación y Calidad adscrito a la Subdirección de Administración y finanzas. Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación. Divisiones de las Carreras adscritas a la Subdirección Académica.
			XLI.- Los estudios financiados con recursos públicos.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Si Aplica	Responsable de la Unidad de Transparencia

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XLIV.- Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	Si Aplica	Departamento de Contabilidad adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas
			XLV.- El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG).	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			XLVII.- Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Si Aplica	Subdirección de Administración y finanzas.
			XLVIII.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Si Aplica	Subdirección de Administración y finanzas. Subdirección de Planeación y Vinculación. Subdirección Académica.
			Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



ISO 9001:2008

DNV·GL

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016						
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I.- Plan Estatal de Desarrollo Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del TECNM y del ITSE	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.	
			II.- El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.	
			III.- El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	No Aplica El Instituto tecnológico superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para decretar expropiaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Gobierno Artículo 21 Fracción XII.		
			IV.- El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	No Aplica El Instituto tecnológico superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para cobrar ni hacer exenciones de créditos fiscales ni de contribuciones Federales, Estatales ni Municipales, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Finanzas Artículo 22 Fracciones IX Y XXXII.		

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	V.- Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	Si Aplica	Unidad de Transparencia y Datos Personales	
			VI.- Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas.	

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx



ISO 9001:2008

DNV-GL

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales	No Aplica		
				El Instituto tecnológico superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para desarrollar planes de desarrollo urbano, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Artículo 36 Fracciones II, IV Y X; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Artículo 34 Fracción XII a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable. Artículo 30 Fracción VIII a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Artículo 29 Fracción XI y a la Secretaría de Desarrollo Rural. Artículo 32 Fracción V		

Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche. C.P. 24350
Tel. 982-596-0603
www.itsescarcega.edu.mx